

<u>SUJETO PASIVO</u>	<u>NIF / CIF</u>	<u>Nº EXPEDIENTE</u>	<u>PROCEDI- MIENTO</u>	<u>ORGANO LUGAR(1)</u>	<u>UNIDAD</u>
CUCHI ORTEGA CARLOS	00750432B	C0100099290210568	APREMIO	28622	28782
CUCHI ORTEGA CARLOS	00750432B	C0100099290210579	APREMIO	28622	28782
ESCUDERO RODRIGUEZ MANUEL	23723223B	C0100001230004533	APREMIO	28622	28782
FERNANDEZ ARANA SA	A78614286	C0100002230001938	APREMIO	28622	28782
FLOREZ FERNANDEZ RAQUEL	30834463L	C0100098140003290	APREMIO	28622	28782
GOMEZ GOMEZ ANTONIO JESUS	26009013S	C0100001230003994	APREMIO	28054	RECAUDACION
INVES 80 SA	A79003034	C0100000110000593	APREMIO	28603	RECAUDACION
MARTINEZ CORDERO MARIA INMACUL	00411801D	C0100099290210711	APREMIO	28622	28782
MOYA GARCIA JUAN	31796365S	C0100001110002630	APREMIO	28622	28782
NEUMATICOS RECICLADOS DE CASTI	B82285107	C0100002230000981	APREMIO	28601	RECAUDACION
PEREZ CORDERO RAFAEL	50421872F	C0100002180000976	APREMIO	28622	28782
PRADOS REDONDO EUGENIO	01067630Q	C0100002410002825	APREMIO	28622	28782
SOTO MIGUEL JOSE	00480615F	C0100000110002936	APREMIO	28622	28782
TEJADA FAIRCHILD VIRGILIO ANTO	50818647D	C0100002180000866	APREMIO	28622	28782
TOMAS FERNANDEZ JUAN ANTONIO	50017835B	C0100099290210326	APREMIO	28622	28782
TORRES MUÑOZ MIGUEL	27545442K	C0100002410002814	APREMIO	28622	28782
TRESNI SA	A78318334	C0100001290004440	APREMIO	28622	28782

Madrid, 16 de mayo de 2003.- El Delegado Especial de la AEAT, Juan Beceiro Mosquera.

ANUNCIO de la Dependencia Regional de Recaudación de Badajoz, de citación para práctica de notificación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 105.6 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963 de 28 de diciembre), según la redacción dada por el art. 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, por el presente se hace saber que habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, por medio del presente anuncio se pone de manifiesto que se encuentran pendientes de practicar las siguientes notificaciones:

- Relación de deudores con notificaciones pendientes: los incluidos en la relación adjunta.

- Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento Administrativo de Apremio.

- Organo responsable de su tramitación: Organo de Recaudación de esta Delegación.

Los deudores incluidos en la relación adjunta, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer, al objeto de que se practique la notificación pendiente, en el plazo de diez días contados desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial correspondiente, de lunes

a viernes en horarios de 9 a 14 horas, en la Unidad de Recaudación de cualquiera de las oficinas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de esta Provincia, sita en:

- Don Benito: Alonso Martín, 16
- Mérida: Pz. de Santa María, 5
- Zafra: Avda. Antonio Chacón, s/n
- Badajoz: Paseo de San Francisco, 17

Núm. Emisión: 03.3. 1. 01.002

Razón Social: Huertas Camisón Fermín
DNI/NIF: 08793855-N

Razón Social: Suárez Pardo Bernardo
DNI/NIF: 09193414-S

Razón Social: Suárez Pardo José
DNI/NIF: 80074610-H

Razón Social: Tapia García Francisco Manuel
DNI/NIF: 52965770-J

Badajoz, 24 de abril de 2003.- El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Rafael Díaz García.

AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA

EDICTO de 9 de junio de 2003, sobre creación de Bandera y Escudo Heráldico. (PP. 2325/2003).

Manuel Fernández Vela, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Aprobada el 25 de abril de 2003 la memoria de creación de bandera y escudo heráldico por el Ayuntamiento Pleno, de conformidad con el artículo 2.2 del Decreto 14/1995, de 31 de enero, de la Consejería de Gobernación, por el que se regula el procedimiento de rehabilitación, modificación y aprobación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos de las Entidades Locales de Andalucía (BOJA 9.3.1995), se somete a información pública por plazo de 20 días para que los interesados manifiesten lo que a su derecho convenga.

Aldeaquemada, 9 de junio de 2003.- El Alcalde-Presidente, Manuel Fernández Vela.

AYUNTAMIENTO DE CARMONA

ANUNCIO de aprobación definitiva del proyecto de urbanización relativo a la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento sobre las parcelas catastrales 60.033.20 y 60.033.98 sitas en las calles Manuel Vallejo, Manuel Torres y Mármoles. (PP. 1749/2003).

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo previsto en el art. 70.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril, y en los arts. 117 y 124.1 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, asumido como Legislación vigente en virtud de la Ley 1/1997 de 18 de junio del Parlamento de Andalucía, se publica el texto íntegro del acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 11 de abril de 2003.

Carmona, 29 de abril de 2003.- El Alcalde.

Punto 18.º Aprobación definitiva del proyecto de urbanización relativo a la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento sobre las parcelas catastrales 60.033.20 y 60.033.98, sitas en las calles Manuel Vallejo, Manuel Torres y Mármoles (Expte. núm.: 826/02). Habiéndose aprobado inicialmente mediante acuerdo de la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 10 de enero de 2003, el Proyecto de Urbanización relativo a la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento sobre las parcelas catastrales 60.033.20 y 60.033.98, sitas en las calles Manuel Vallejo, Manuel Torres y Mármoles, redactado por los Arquitectos don Federico Arévalo Rodríguez y don Raimundo Molina Ecija, y elevado por la entidad «Karmocorty, S.L.» para su tramitación.

Resultando que el referido Proyecto junto con el expediente tramitado ha sido sometido al preceptivo trámite de información pública mediante la correspondiente publicación de anuncios en el BOJA núm. 34, de 19 de febrero de 2003, en el periódico «El Correo de Andalucía», de 6 de febrero de 2003 y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, sin que se haya formulado alegación alguna.

Considerando que se ha emitido informe favorable al referido Proyecto por la Comisión Provincial de Patrimonio Histórico-Artístico de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, de fecha de 24 de febrero de 2003 y que, según informe del Sr. Arquitecto Municipal, de fecha de 10 de abril de 2003, en aquél se recogen asimismo las determinaciones indicadas en el informe emitido por el Consorcio del Huesna.

Considerando que se ha seguido la tramitación prevista en los artículos 117 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de noviembre, vigente en Andalucía mediante la Ley 1/97, y 233 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Considerando que de conformidad con lo dispuesto por el art. 21.1.j), en relación con el Decreto núm. 505/99 de Delegación de competencias realizadas por el Sr. Alcalde, es competencia de la Comisión Municipal de Gobierno la adopción del acuerdo de aprobación definitiva de los Proyectos de Urbanización.

La Comisión Municipal de Gobierno, por unanimidad de los señores capitulares asistentes y en votación ordinaria, acuerda:

1.º Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización relativo a la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento sobre las parcelas catastrales 60.033.20 y 60.033.98, sitas en las calles Manuel Vallejo, Manuel Torres y Mármoles, sujeto al cumplimiento de las condiciones relativas a la ejecución de las obras que fueron incluidas en el acuerdo de aprobación inicial.

2.º Sujetar la iniciación de la ejecución de las obras de urbanización a la previa presentación ante esta Administración del informe de la compañía suministradora del servicio eléctrico, cuyo contenido deberá ser observado en la materialización de dichas obras.

3.º Dar traslado del presente acuerdo a quienes resulten interesados en el expediente con advertencia de los recursos pertinentes para la defensa de sus derechos, así como disponer la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

AYUNTAMIENTO DE MOGUER

ANUNCIO de bases.

BASES GENERALES QUE HAN DE REGIR PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE PERSONAL DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOGUER

1. Normas generales.

1.1. Objeto de la convocatoria y número de plazas. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de la plaza que se señala a continuación, mediante el sistema de concurso.

Las características de la plaza son las siguientes:

Número: Una.

Grupo: D.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales.

Denominación: Auxiliar de Personal.

Edad de jubilación: 65 años.

Título exigido: Graduado Escolar o equivalente.

Retribuciones: Está dotada con las retribuciones correspondientes al Grupo D.

1.2. Derechos y deberes. Quien obtenga la plaza, tendrá los derechos y deberes inherentes a la misma, como funcionario de la Administración Local, y los determinados con carácter general o especial por el Régimen Jurídico Local vigente o que se dicte en un futuro.

1.3. Régimen jurídico aplicable. La realización de este proceso de selección se regirá por lo previsto en las presentes bases, y en su defecto, se estará a lo dispuesto en la Ley